

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/133.
Beneficiario: Indalosub S.L.
Localidad: San José, Níjar (Almería).
Objeto: Promoción, comercialización de productos turísticos.
Importe Subvención: 7.887,20 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/4.
Beneficiario: Croix D'agades, S.L.
Localidad: San José, Níjar (Almería).
Objeto: Reformas y Modernización Tecnológica y de Seguridad.
Importe Subvención: 6.768,01 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/40.
Beneficiario: Frukarín, S.A.
Localidad: San José, Níjar (Almería).
Objeto: Reforma y modernización. Optención categoría superior y accesibilidad discapacitados.
Importe Subvención: 1.400,00 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/63.
Beneficiario: Complejo El Kiosco, S.L.
Localidad: Sorbas (Almería).
Objeto: Reforma y modernización accesibilidad espacio para discapacitados.
Importe Subvención: 12.025,00 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/62.
Beneficiario: Bryony Walsh Lindy.
Localidad: Sorbas (Almería).
Objeto: Reforma y adaptación minusválidos. Adaptación de Alojamiento Turístico Rural.
Importe Subvención: 3.750,00 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/57.
Beneficiario: Malcaminos, S.L.
Localidad: Tabernas (Almería).
Objeto: Creación de nuevos productos integrantes en Turismo Activo.
Importe Subvención: 18.598,19 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/50.
Beneficiario: Paula Navarrete Navarrete.
Localidad: Taberno (Almería).
Objeto: Ampliación y Modernización «Obtención nueva categoría». Implantación nuevas tecnologías y acceso discapacitados.
Importe Subvención: 5.980,00 €.

Expediente: ITPEX05-TU0401 2005/67.
Beneficiario: Bar Restaurante El Paso, S.L.
Localidad: Tíjola (Almería).
Objeto: Reforma Restaurante sistema autocontrol y nuevas tecnologías.
Importe Subvención: 10.572,45 €.

Almería, 21 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión

de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de febrero de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 770/2005, interpuesto por don Francisco Carreño García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Don Francisco Carreño García ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 770/2005, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 770/2005.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 23 de febrero de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de los Servicios de Informes Económicos y Financieros y de Planificación Económica.

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por los Servicios de Informes Económicos y Financieros y de Planificación Económica, de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003 de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los Servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

RESUELVO

Primero. Aprobar las Cartas de Servicios de los Servicios de Informes Económicos y Financieros y de Planificación Económica de la Consejería de Salud, que figuran como Anexos I y II a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y las Cartas de Servicios de los Servicios de Informes Económicos y Financieros y de Planificación Económica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, de 22 de febrero de 2006.- El Director General, Jesús Huerta Almedro.

ANEXO I

CARTA DE SERVICIOS SERVICIO DE INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

PROLOGO

La Carta de Servicios del Servicio de Informes Económicos y Financieros de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene como objeto informar a las personas y entidades que se relacionan con el mismo en demanda de sus funciones, de las condiciones en que se prestan, así como sus derechos en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen, además de, facilitar el acceso a los medios para la participación activa en la mejora de los servicios proporcionados por esta Unidad Administrativa, mediante una estrategia continuada de calidad con la utilización de parámetros de eficiencia y orientación de los recursos a la satisfacción de las necesidades de la salud y expectativas de la ciudadanía, introduciendo indicadores y cultura de la calidad en la labor propia encomendada.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas adscritas al mismo.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

1. Datos identificativos.

1.1. Datos identificativos del Servicio de Informes Económicos Financieros.

El Servicio de Informes Económicos y Financieros es una Unidad Administrativa adscrita a la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

1.2. Misión.

El Servicio de Informes Económicos y Financieros desarrolla la Misión de preparar estudios en materia de financiación sanitaria, la de planificar el Anteproyecto de Presupuestos y el seguimiento económico de las Empresas Públicas del Sis-

tema Sanitario Público de Andalucía, y la de evaluar y emitir informes en general de los aspectos económico-financieros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios es el propio Servicio de Informes Económicos y Financieros.

1.4. Formas de colaboración y participación con el Servicio de Informes Económicos y Financieros.

Las personas demandantes de los servicios que presta esta Unidad Administrativa, en su calidad de clientes, ya sean de carácter interno (personas integrantes de los órganos y unidades administrativas pertenecientes a la Administración General de la Junta de Andalucía) o externo (personas que configuran las entidades públicas), podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios expresando su opinión a través de los siguientes medios:

- Escritos dirigidos al Servicio de Informes Económicos y Financieros de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, 41020, Sevilla.
- Consultas telefónicas.
- Opiniones recogidas en la página web de la Consejería de Salud.
- Recomendaciones y reclamaciones que se efectúen cumplimentando las Hojas del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
- Opiniones recogidas en los encuentros, reuniones, jornadas y foros que a tal efecto se organicen por el Servicio de Informes Económicos y Financieros.

2. Servicios.

2.1. Relación de servicios que se prestan por el Servicio de Informes Económicos y Financieros.

El Servicio de Informes Económicos y Financieros a través del ejercicio de sus funciones, presta los siguientes servicios:

1. Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de los distintos Centros dependientes de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, así como, las subvenciones de explotación o de capital que realiza la misma.
2. Confeccionar las Memorias Funcionales y Económicas de todos los proyectos de normas legales y disposiciones administrativas propuestas por la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud.
3. Analizar la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas utilizando particularmente como medio los correspondientes Contratos-Programas.
4. Realizar el seguimiento del proceso de planificación y programación económica de los proyectos de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud financiados con fondos FEDER.
5. Informar sobre los expedientes del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a anualidades futuras, obras de emergencia o de contratación por los importes estipulados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que precisen autorización del Consejo de Gobierno.
6. Tramitar los expedientes de transferencias con asignación nominativa a las Empresas Públicas en relación a proyectos financiados con fondos FEDER o transferencias finalistas de la Administración Estatal.
7. Tramitar subvenciones nominativas y excepcionales a las Fundaciones y Empresas Públicas con participación mayoritaria de la Consejería de Salud.
8. Coordinar la política de salud en la programación y ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el Plan Económico de Andalucía (Plan Siglo XXI).